



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509011331	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)		Doc.: 80009837-4
Asegurado: VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Domicilio: PRESIDENTE FRANCO N° 707 ESQUINA JUAN E. O'LEARY		Localidad: ASUNCION
Tomador: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA	Domicilio: O'LEARY N° 409 ESQ. ESTRELLA - EDIFICIO PARAPITI		Localidad: ASUNCION
Emisión: 20/11/2025	Vigencia Desde las: 27/10/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del
			27/11/2026
		Plazo en días: 397	Capital Máximo Asegurado Gs. 2.130.000.-

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, con domicilio en PRESIDENTE FRANCO N° 707 ESQUINA JUAN E. O'LEARY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.130.000.- (Guaraníes: Dos Millones Ciento Treinta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA, con domicilio en O'LEARY N° 409 ESQ. ESTRELLA - EDIFICIO PARAPITI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO DCP N° 19/2025 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2025 "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA VICEPRESIDENCIA" - ID N° 474.795.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
-----	-----
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
-----	-----
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:	300.000	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2025	300.000
Total	300.000	

Emitido en ASUNCION, 20 de noviembre de 2025

ROYAL SEGUROS S.A CIA. DE SEGUROS

Máximo Smith
Gerente Técnico